

antes q se extinguiere, q se me retiró por
D.^{na} Luis Maria Anduiani a conformidad
El Oficio q. en ocho de Octubre me dio
El Sr. Marques de la Camada Juanes p.^a
a librarme de mis fatigas, y quebrantos
nacidas con mucho de zelo, y cuidado, lo q.
no pude convaler en mucho tiempo, y lo
aquí es haberme estado asistiendo el Medico
D.^{no} Josef Juan Poveda, segun la certificacion
q. convevo en el lugar de Alumbra, a donde
me retiré con licencia verbal del Ex.^{mo} Sr.
de Marques de la Camada.

Requiso q. si el Ayuntamiento se huviera edic.
nado viame, y examinado todos los documentos
q. convevo en mi poder y entre ellos la certifi-
cacion facultativa D.^{no} Miguel Carrane-
las destinado en el Sanxarato, huviera for-
mado dictamen de ea, y veria quam distante
soy de la Cruz de Eniguador, y q. Person. q.
ello he visto uno de los Capitanes, en quienes
ha repleandido el celo patriotico en una
ocasion tan critica, y q. por el alivio o consuelo
de los pobres enfermos, no solo ha queado a

